



DECRETO N° 1794/26

San Martín de los Andes, 31 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Juzgado Administrativo de Faltas; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar tareas administrativas en distintos sectores del Juzgado Administrativo de Faltas.

Que la Abogada CORREA PEDUZZI LUCIANA DANIELA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Abogada **CORREA PEDUZZI LUCIANA DANIELA, CUIT N° 27-37101585-5**, para realizar tareas administrativas en distintos sectores del Juzgado Administrativo de Faltas, por un monto mensual de \$ 3.025.000(pesos tres millones veinticinco mil), haciendo un monto total de **\$ 18.150.000(pesos dieciocho millones ciento cincuenta mil)**, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos F. Sánchez Galarce
Juez Administrativo de Faltas de
San Martín de los Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes